

Términos y Condiciones Generales

Realia Technologies, S.L. – Una compañía del grupo
Utimaco

Versión 1.0 junio de 2022

Contenido

1. Definiciones	3
2. Alcance	3
3. Conclusión del contrato	3
4. Remuneración y pago	3
5. Entrega, plazo de entrega y transferencia de riesgo	4
6. Impuestos	5
7. Retención del título	5
8. Garantía, defectos materiales, reembolso de gastos	5
9. Defectos de título	6
10. Responsabilidad	6
11. Cooperación y deberes de cooperación	7
12. Confidencialidad y protección de datos	7
13. Controles de exportaciones	8
14. Varios	10
15. Condiciones especiales para la venta de hardware y software	10
16. Condiciones especiales para la prestación de servicios	11
17. Condiciones especiales para los entregables	11
18. Condiciones especiales para mantenimiento y asistencia de hardware y software	12



1. Definiciones

“T&C” significa los presentes Términos y Condiciones Estándar de Realia, los cuales están formados por las Condiciones Generales y las Condiciones Especiales.

“ALA” son las Autorizaciones de Licencia Adicional indicadas en el sitio web de Realia en <https://utimaco.com/terms-conditions> en la pestaña “EMEA”, que describen los derechos de uso de la cláusula 15 respecto de ciertos productos.

“Resultados del trabajo” incluye, sin limitarse a ello, todo el software, componentes de software, códigos fuente, algoritmos, bases de datos, hojas de información, documentación y manuales de software, manuscritos, documentación, presentaciones, dibujos, imágenes, gráficos, marcas, procesos, informes, instrucciones, marcas comerciales, diseños, modelos de utilidad, logotipos, conceptos, valor añadido, diseños, bocetos, borradores, diagramas de circuito, *know-how* y trabajos protegidos por derechos de autor.

“Pedido” significa el pedido efectuado por el cliente respecto de productos y servicios.

“Servicios” significa los servicios acordados por las partes conforme al contrato y que serán prestados una vez, en varias entregas o en forma continua.

“Documentación” significa las especificaciones técnicas, como listas de productos, especificaciones de hardware o software, instrucciones de operación, instrucciones de seguridad, descripciones de rendimiento, hojas de datos y notas de la versión.

“Hardware” significa el hardware ofrecido por Realia en venta bajo los términos de los presentes T&C.

“Cliente” es el socio contractual de Realia dentro del significado de los presentes T&C.

“Trabajo” significa servicios y/o entregables.

“Partes” son Realia y su socio.

“Producto(s)” son hardware y/o software.

“Software” significa el software y/o firmware vendido por Realia.

“Realia” significa Realia Technologies, S.L., C/ Infanta Mercedes 90, planta 4º, Madrid 28020, España.

“Contrato” significa el contrato celebrado entre Realia y el cliente bajo los presentes T&C.

“Información Confidencial” incluye, sin limitarse a ello, secretos comerciales, productos, procesos de fabricación, *know-how*, inventos, relaciones comerciales, estrategias comerciales, planes comerciales, planificación financiera, asuntos referidos al personal de las partes y sus filiales, la existencia y los contenidos del contrato, así como todo el contenido relacionado con el proyecto y las discusiones y negociaciones de las partes relacionadas. Es irrelevante que la información confidencial esté marcada o no como “confidencial” o “secreta”.

Condiciones generales

2. Alcance

2.1 Los siguientes T&C, en la versión válida en el momento de la respectiva celebración del contrato, regirá las relaciones entre Realia y el cliente. También se aplicarán a todos los futuros contratos, incluso cuando ello no se acuerde nuevamente en forma expresa.

2.2 No se aplicará ningún término o condición del cliente que entre en conflicto o difiera de estos T&C, incluso si Realia no objeta tales términos o condiciones en un caso dado. Los presentes T&C también serán válidos cuando Realia, sin reserva alguna, realice trabajos para el cliente a pesar de estar al tanto de la existencia de términos y condiciones del cliente que estén en conflicto o difieran de sus propios T&C.

2.3 En la medida en que se apliquen Condiciones Especiales al trabajo que realiza Realia, tales Condiciones Especiales se aplicarán junto con las Condiciones Generales. En caso de contradicciones entre las cláusulas indicadas a continuación, se aplicarán en el siguiente orden de prioridad: (i) Condiciones Especiales de estos T&C, (ii) Condiciones Generales de estos T&C y (iii) el pedido.

2.4 Los presentes Términos y Condiciones se aplicarán solo a emprendedores de corporaciones de derecho público y fondos especiales públicos.

3. Conclusión del contrato

3.1 Todas las ofertas de Realia estarán sujetas a confirmación y no serán vinculantes hasta que no sean marcadas expresamente como vinculantes o contengan un periodo de aceptación específico. Realia podrá aceptar pedidos del cliente dentro de un plazo de catorce (14) días a partir de su recibo. Sin embargo, para ser válida, la aceptación de Realia deberá ser expresa.

3.2 Un contrato solo será legalmente vinculante cuando ambas partes lo hayan firmado o cuando Realia confirme el pedido o cuando Realia comience a realizar el trabajo tras haber recibido el pedido.

4. Remuneración y Pago

4.1 Siempre que no se acuerde lo contrario, la remuneración por productos y servicios, gastos de viaje y viáticos, así como otros gastos, será determinada por la oferta de Realia o, en ausencia de tal oferta, por la lista de precios de Realia válida en la fecha del pedido/contrato. Los precios indicados siempre son precios netos a los que se sumará el impuesto al valor agregado legal.

4.2 Todas las facturas vencerán y serán pagaderas dentro de los catorce (14) días naturales posteriores al recibo. La fecha pertinente para determinar el recibo del pago será la fecha en la que el pago se acredita en la cuenta de Realia. Al finalizar el periodo de pago, el cliente estará

- en mora, aunque no se haya emitido un recordatorio de pago. Todos los pagos se deberán efectuar en euros, a menos que las partes hayan acordado otra moneda de pago.
- 4.3 Salvo acuerdo en contrario, la factura se emitirá en el momento en que se entregue/n el/los productos/s. Los servicios de mantenimiento y asistencia se facturarán por adelantado por el periodo de servicio acordado; los demás servicios se facturarán después de ser prestados. Los entregables se facturarán tras su aceptación satisfactoria conforme a la cláusula 17.
- 4.4 Los importes pendientes solo podrán ser compensados contra reclamaciones no impugnadas o legalmente exigibles. La oración anterior no se aplicará si el cliente busca compensar una reclamación contra Realia por cumplimiento defectuoso contra una reclamación de Realia de remuneración. El cliente solo tendrá derecho a compensar sus créditos compensables o a retener pagos debido a tales créditos cuando sus créditos compensables no sean impugnados o no se puedan apelar. Si, tras la conclusión del contrato, Realia toma conocimiento de circunstancias que puedan reducir considerablemente la solvencia del cliente y que pongan en riesgo el pago por parte del cliente de los derechos pendientes de Realia bajo el contrato respectivo (incluyendo de otros contratos individuales a los que se aplique el mismo contrato (marco)), Realia podrá condicionar la entrega de los productos o servicios pendientes al pago por adelantado o la entrega de garantías por parte del cliente.
- 4.5 Realia podrá prohibir al cliente el uso de productos o servicios mientras dure el incumplimiento de pagos. Realia solo podrá ejercer este derecho durante un periodo de tiempo razonable y ello no constituirá una rescisión del contrato.
- 5. Entrega, plazo de entrega y transferencia de riesgo**
- 5.1 Siempre que las partes no acuerden lo contrario en el contrato, la entrega de los productos se efectuará en fábrica (EXW, Incoterms 2020 - Realia Madrid, C/ Infanta Mercedes 90, planta 4ª, Madrid 28020, España) o, en caso de entrega fuera de la UE, FCA (Incoterms 2020). El lugar de cumplimiento y el lugar de reparación (reemplazo o reparación) también serán en el domicilio indicado anteriormente. A petición y costa del cliente, Realia enviará los productos a otro lugar (transporte a un lugar que no sea el lugar de cumplimiento). Siempre que no se acuerde algo diferente, Realia tendrá derecho a elegir el medio de transporte (en particular, la empresa transportista, la ruta de transporte y el embalaje).
- 5.2 El riesgo de pérdida accidental o deterioro de los productos pasará al cliente, a más tardar, cuando los productos le sean entregados. Sin embargo, si los productos son trasladados a un lugar que no sea el lugar de cumplimiento, el riesgo de pérdida accidental o deterioro de los productos y de retraso pasará al cliente en el momento en que los productos sean entregados al transportista o agente despachador u otra persona o agente designado para que se ocupe del envío. Cuando se haya acordado o la ley disponga un procedimiento de aceptación, tal fecha será la fecha pertinente para determinar cuándo se transfiere el riesgo. Si el cliente no toma posesión de la entrega, los productos se considerarán igualmente entregados o aceptados.
- 5.3 Las fechas y plazos de entrega indicados por Realia siempre serán aproximados, a menos que Realia los fije o se acuerden entre las partes en forma expresa.
- 5.4 El cumplimiento de los plazos de entrega podrá requerir que las autoridades competentes expidan una aprobación u otorguen una licencia de exportación o transferencia u otro tipo de licencia bajo el derecho comercial extranjero. Si Realia no puede realizar una entrega puntualmente debido al tiempo necesario para la debida ejecución del procedimiento de solicitud o aprobación bajo el derecho comercial extranjero, el plazo de entrega se deberá extender de manera apropiada según la duración del retraso causado por este procedimiento oficial.
- 5.5 Sin perjuicio de cualquier derecho que pueda tener como consecuencia del retraso del cliente, Realia podrá prolongar los plazos de entrega o posponer fechas para la entrega de productos y servicios por el periodo de tiempo en que el cliente omita cumplir con sus obligaciones contractuales frente a Realia.
- 5.6 Si la entrega se vuelve imposible o se retrasa debido a fuerza mayor, el cliente no tendrá ningún derecho al cumplimiento por parte de Realia. Fuerza mayor y otros eventos que no se pueden prever en el momento en que se celebra el contrato incluyen, sin limitarse a ello, lo siguiente: en la medida en que surjan de eventos que estén fuera de la esfera de responsabilidad de Realia, interrupciones en las operaciones de cualquier tipo, dificultades para obtener materiales o suministros de energía, retrasos de transporte, huelgas, cierres patronales legales, falta de mano de obra, falta de energía o materias primas, dificultades para obtener los permisos gubernamentales necesarios, medidas gubernamentales u omisión por parte de los proveedores de hacer entregas, hacer entregas puntuales o hacer entregas cumpliendo con sus contratos, así como interrupciones relacionadas con epidemias o pandemias. Cuando tales eventos vuelvan la entrega de los productos o servicios

considerablemente más difícil o imposible, y si el impedimento no tiene solo carácter temporario, Realia podrá rescindir el contrato. En caso de un impedimento temporal, las fechas de entrega y los plazos de entrega de productos y servicios se extenderán o pospondrán por la duración del impedimento más un periodo de arranque posterior razonable. Si, como consecuencia de un retraso, no es razonable esperar que el cliente acepte los productos o servicios, podrá rescindir el contrato notificando por escrito a Realia a la brevedad.

5.7 Si Realia se retrasa en la entrega de sus productos o servicios o si se vuelve imposible que lo haga por cualquier razón, su responsabilidad por daños se limitará en forma correspondiente con arreglo a la cláusula 10 de estos T&C.

5.8 Realia asegurará el envío contra robo, rotura, daño durante el transporte, daño por incendio o agua u otros riesgos asegurables solo si el cliente lo solicita en forma expresa y asume los costes relacionados.

6. Impuestos

6.1 El cliente será responsable de todas las retenciones impositivas, derechos de importación, gravámenes o derechos de aduana incurridos por las transacciones relacionadas con estos T&C. Si el cliente está obligado legalmente a deducir o retener impuestos de los importes pagaderos con arreglo a estos T&C, el importe pagadero se incrementará de tal manera que, tras todas las deducciones y/o retenciones necesarias, Realia reciba un importe equivalente al importe que hubiera recibido sin tales deducciones o retenciones.

7. Retención del título

7.1 En el caso de contratos cuyo objetivo es transferir la propiedad, Realia retendrá el título incondicional sobre los productos hasta que las facturas respectivas, más todo derecho adicional, hayan sido pagados en su totalidad. En la medida en que al cliente se le otorguen derechos de uso, tales derechos siempre se otorgarán en forma temporaria y podrán ser revocados por Realia hasta que las facturas respectivas hayan sido pagadas en su totalidad con arreglo a la oración 1 anterior. Se tomarán en cuenta los importes que sean retenidos con justificación por defectos. Asimismo, Realia se reservará el título hasta que se hayan cumplido plenamente todos los derechos emanados de la relación comercial con el cliente. En consecuencia, el cliente no podrá pignorar u otorgar un derecho de garantía sobre los productos. El cliente no podrá pignorar ni otorgar un derecho de garantía sobre ninguno de los productos sujetos a retención de título o reserva de derechos. El cliente solo podrá revender los productos, en carácter de

revendedor, en el marco de su actividad comercial ordinaria cuando haya cedido en forma efectiva a favor de Realia sus derechos contra su propio comprador en relación con la reventa y si ha condicionado la transferencia de la propiedad de los productos a su comprador al pago por parte de este último. Al celebrar este contrato, el cliente cede a Realia, como garantía, todo derecho futuro contra sus compradores relacionado con dichas ventas, y Realia acepta por el presente la cesión. Cuando el cliente pueda ceder legalmente sus derechos a utilizar los productos y servicios a un tercero, deberá imponer sobre el receptor las restricciones acordadas por contrato sobre dichos derechos.

8. Garantía, defectos materiales, reembolso de gastos

8.1 Realia garantiza que los productos poseen las características acordadas por contrato. El cliente reconoce y acuerda que el estado actual de la técnica no permite producir software de manera tal que opere sin errores en todas las aplicaciones y combinaciones.

8.2 El periodo de garantía por defectos es de 36 meses a partir del inicio del plazo de prescripción legal. Excepto en los casos mencionados en la siguiente oración, las reclamaciones por daños y perjuicios por defectos de calidad también caducarán después de 36 meses. Se mantendrán intactos todos los plazos legales. Lo mismo se aplicará en la medida en que por ley se prevean periodos más prolongados de acuerdo con la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (Real Decreto Legislativo 1/2007).

8.3 Si Realia no puede remediar el defecto o reemplazar el producto por un producto libre de defectos, deberá proporcionarle al cliente una solución alternativa. Si fuera razonable que el cliente acepte la solución alternativa, se la considerará una reparación. Cuando se haya reparado un defecto, se deberá enmendar la documentación pertinente en la medida en que sea necesario. Si Realia proporciona una nueva versión de su software como parte de su deber de reemplazar, el cliente deberá aceptar la versión nueva, siempre que ello no sea irrazonablemente perjudicial para el cliente. El cliente permitirá que Realia instale o elimine software como parte de la reparación, siempre que ello no sea irrazonable para el cliente.

8.4 El cliente solo podrá ejercer sus derechos de garantía conforme al derecho de compraventa de mercancías si ha cumplido debidamente sus obligaciones legales de examinar los bienes y notificar cualquier defecto que presenten de conformidad con el artículo 336 del Código de Comercio de España – Real Decreto del 22 de agosto de 1885 y artículo 1480 del código civil español. La información sobre el proceso de devolución de productos de Realia se encuentra en la versión actual de la "Descripción del



Servicio de Asistencia de Mantenimiento Global", disponible en el sitio web de Utimaco en <https://utimaco.com/terms-conditions>.

- 8.5 El cliente deberá informar los defectos inmediatamente por escrito de forma comprensible y detallada, indicando toda la información útil para identificar y analizar el defecto. Para este fin el cliente utilizará los formularios y procedimientos de Realía correspondientes, de estar disponibles.
- 8.6 Cuando el cliente tenga una reclamación de garantía, inicialmente solo tendrá derecho a reparación (reemplazo o reparación), el que deberá ser ejercido durante un periodo de tiempo razonable. Realía podrá elegir el tipo de reparación que desea proporcionar. En caso de que Realía no repare un defecto después de una cantidad razonable de intentos, el cliente podrá, bajo las condiciones legales, reducir el precio de compra en un importe razonable, rescindir el contrato o exigir indemnización por daños y perjuicios, y la compensación de gastos. No existirá ningún derecho a rescisión cuando los defectos son menores. Cuando el cliente tenga derecho a elegir el tipo de reparación, deberá elegirlo durante un periodo de tiempo razonable, a saber, por regla, dentro de los 14 días naturales siguientes a cuando tuvo la oportunidad de tomar conocimiento de su derecho a elegir.
- 8.7 Realía podrá exigir el resarcimiento de sus gastos si: (i) toma medidas sobre la base de una notificación a pesar de que, de hecho, no existía ningún defecto, a menos que el cliente no hubiera podido determinar mediante un esfuerzo razonable que no existía ningún defecto, (ii) un defecto notificado no es reproducible o demostrable de otro modo por el cliente como un defecto, o (iii) Realía incurre en gastos adicionales debido al incumplimiento de sus obligaciones por parte del cliente.
- 9. Defectos de título**
- 9.1 Realía solo responderá por infracciones de derechos de terceros si el producto es utilizado de acuerdo con el contrato y, en particular, de la manera acordada por contrato o, de lo contrario, en el entorno previsto sin modificaciones.
- 9.2 Realía solo responderá por infracciones de derechos de terceros dentro de la Unión Europea y el Área Económica Europea, así como en el lugar donde se utilice el producto en cumplimiento del contrato. El cliente no podrá reclamar un defecto de título cuando las características del producto sean solo apenas diferentes de las características acordadas.
- 9.3 Si un tercero hace valer una reclamación contra el cliente por una infracción por parte del producto de Realía o sus patentes, derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, Realía representará por su propia cuenta al cliente en cualquier disputa legal iniciada contra

el cliente e indemnizará al cliente respecto de tales reclamaciones dentro de los límites de la cláusula 10. Sin embargo, esto solo se aplicará si el cliente notifica de forma inmediata a Realía sobre las reclamaciones del tercero y proporciona detalles sobre cualquier disputa legal, y si el cliente permite que Realía tome todas las decisiones acerca del uso posterior de los productos cuestionados por el tercero y respecto de la defensa, así como sobre la celebración de un acuerdo de conciliación, y si informa a Realía respecto de dichas reclamaciones antes de que prescriban las reclamaciones por defectos de título con arreglo a la cláusula 9.6.

- 9.4 Cuando uno de los productos de Realía infrinja derechos de terceros y si Realía no encuentra otro remedio sin hacer esfuerzos irrazonables, Realía deberá, a su propia discreción y por su propia cuenta, (i) procurar para el cliente el derecho a usar el producto, o (ii) diseñar el producto de manera tal que esté libre de defectos de título, o (iii) recuperar el producto y reembolsar la remuneración pagada por el cliente por dicho producto (menos una compensación apropiada por el uso).
- 9.5 Las reclamaciones por defectos de título prescribirán seis meses después de la fecha en que un tercero haga valer una reclamación por defecto de título contra el cliente o cuando el cliente tome conocimiento de otra manera del defecto de título, pero no antes de pasados 12 meses desde la entrega del producto.
- 9.6 La cláusula 8.7 se aplicará de manera correspondiente.

10. Responsabilidad

- 10.1 Realía siempre será responsable ante el cliente (i) por daños causados deliberadamente o por negligencia grave por parte de Realía y sus representantes legales o sus agentes indirectos, (ii) de acuerdo con la Ley de Responsabilidad por Productos, (iii) por daños por lesión contra la vida, corporal o de la salud de los que sean responsables Realía, sus representantes legales o sus agentes indirectos, y (iv) en la medida en que Realía haya otorgado garantía expresa respecto de las características del producto.
- 10.2 Cuando sea necesario restaurar datos o componentes (como hardware o software), Realía solo será responsable por el coste de la restauración si el cliente ha realizado las copias de seguridad adecuadas de los datos y cuenta con planes de contingencia. El cliente deberá realizar copias de seguridad de sus datos regularmente. Esto no se aplicará si las partes han acordado de forma expresa que Realía prestará este servicio.
- 10.3 El cliente será plenamente responsable frente a Realía por cualquier daño o gasto incurrido por Realía debido al incumplimiento intencional o negligente del cliente de las normas de



- exportación o las disposiciones de embargo europeas y/o alemanas (ver también la cláusula 13). Se excluyen todas las reclamaciones por daños y perjuicios del cliente basadas en la cláusula 13.10, sujeto a las cláusulas 10.1 y 10.2.
- 10.4 Sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas 10.1 y 10.2, Realía no será responsable ante el cliente, respecto de un retraso del tipo descrito en la cláusula 5.4, por ninguna pérdida causada por tiempo de parada o daños provocados por demoras en los procedimientos de aprobación bajo la cláusula 5.4 causados por el cliente o por entregas de Realía que se vuelvan imposibles debido a la falta de obtención de una aprobación.
- 10.5 La cláusula 8.2 se aplicará con arreglo al plazo de prescripción.
- 11. Cooperación y deberes de cooperación**
- 11.1 El cliente y Realía designarán cada uno a una persona de contacto que será responsable de la comunicación. Siempre que no se acuerde lo contrario, la comunicación entre el cliente y Realía tendrá lugar por medio de estas personas de contacto.
- 11.2 El cliente asistirá a Realía en la medida en que sea necesario y asegurará que, dentro de su esfera de negocios, estén dadas las condiciones previas necesarias para la correcta ejecución del contrato. Con este fin, en particular, proporcionará a Realía la información necesaria y permitirá a Realía el acceso sin trabas al sitio de instalación o, de ser necesario, acceso remoto a sus sistemas. En la medida en que el acceso remoto no sea posible por razones de seguridad o de otra índole, los plazos afectados por ello se prolongarán según corresponda; las partes acordarán un sistema apropiado para lidiar con otros efectos de tal situación. El cliente también asegurará que esté disponible personal competente para asistir a Realía. Cuando el cliente proporcione documentos, información y datos que Realía necesite para llevar a cabo su trabajo, el cliente deberá asegurar que tales elementos estén completos y actualizados, y sean correctos, oportunos y gratuitos, siempre que Realía no sea responsable de ello. Realía podrá suponer que estos documentos están completos, a menos que le sea evidente que están incompletos o no son correctos.
- 11.3 En la medida en que se acuerde en el contrato que el trabajo será realizado *in situ* en las oficinas del cliente, este último proporcionará sin cargo, a petición de Realía, espacios y equipos de trabajo adecuados.
- 11.4 Siempre que no se acuerde lo contrario, el cliente asegurará que se realicen copias de seguridad de los datos de forma adecuada y que cuenta con planes de contingencia para los datos y los componentes (como hardware y software) que sean apropiados para las características e importancia de dichos datos y componentes.
- 11.5 A petición de Realía, el cliente le asistirá razonablemente respecto de la verificación y presentación de reclamaciones contra otras partes involucradas. Ello se aplicará también a los derechos de recurso de Realía contra sus subcontratistas.
- 12. Confidencialidad y protección de datos**
- 12.1 El cliente dará tratamiento confidencial a toda la información confidencial puesta a disposición por Realía. El cliente solo podrá poner a disposición de terceros información confidencial bajo condiciones que ofrezcan protección por lo menos equivalente a las condiciones indicadas en la presente cláusula 12 (Confidencialidad) o si ha obtenido la autorización previa escrita de Realía, siendo que solo podrá poner a disposición información en la medida necesaria para el cumplimiento del contrato. Esta obligación tendrá validez durante todo el plazo de vigencia del contrato y por un periodo de cinco años después de su finalización.
- 12.2 Esta obligación no incluirá la información confidencial (i) de la que el cliente ya tenía conocimiento manifiestamente a la fecha de la celebración del contrato o que posteriormente un tercero le da a conocer sin que se incumpla un acuerdo de de confidencialidad, disposiciones legales u órdenes oficiales, (ii) que sea de dominio público a la fecha de la celebración del contrato o tome estado público posteriormente, en la medida en que ello no se base en un incumplimiento de estos T&C, (iii) que deba ser revelada debido a obligaciones legales o por orden judicial o de una autoridad. El cliente obligado a revelar la información deberá, en la medida en que esté permitido y sea posible, notificar a Realía previamente y darle una oportunidad para adoptar medidas para prevenir tal revelación.
- 12.3 El cliente deberá restringir el acceso a la información confidencial a aquellos asesores sujetos a un código profesional de confidencialidad o que hayan acordado obligaciones equivalentes a las disposiciones de confidencialidad contenidas en estos T&C. Asimismo, el cliente solo podrá revelar información confidencial a los empleados que necesiten tener esa información a fin de cumplir el contrato y, en la medida permitida por las leyes laborales, les obligará a mantener la confidencialidad incluso después de que finalice su empleo.
- 12.4 Dada la finalización del contrato, el cliente deberá entregarle inmediatamente toda la información confidencial a Realía o, a petición de Realía, deberá eliminarla y confirmarle a Realía la eliminación por escrito.
- 12.5 En la medida en que Realía sea responsable del tratamiento de datos personales bajo el



Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) respecto de sus productos y servicios, deberá cumplir todos los requisitos legales aplicables (incluyendo las leyes de protección de datos aplicables) relacionados con Realía como responsable del tratamiento de datos. Esto se aplicará en particular a los datos de contacto profesionales de los empleados del cliente con los que trate Realía durante la relación contractual sujeta a los presentes T&C, ya sea (i) a los efectos de negociar el contrato, gestionar el contrato o gestionar la relación con el cliente, o (ii) a fin de cumplir las obligaciones legales de Realía en su papel de responsable del tratamiento de datos.

- 12.6 En la medida en que Realía someta a tratamiento datos personales del cliente durante la realización del trabajo, actuará como encargado del tratamiento y deberá tratar y utilizar tales datos exclusivamente a fin de cumplir con el contrato. En este caso, las partes cumplirán sus respectivas obligaciones bajo un contrato de tratamiento de datos que se firmará por separado.

13. Controles de exportaciones

- 13.1 El cliente reconoce que el derecho de comercio exterior europeo y español se aplica al cumplimiento de un contrato de transferencia o exportación de productos (bienes, software, tecnología), incluyendo en forma de prestación electrónica, y a la prestación de servicios (por ej. instalación, mantenimiento, reparaciones, instrucciones/capacitación, etc.) con una conexión transfronteriza, y que las entregas individuales, prestaciones de tales productos y servicios técnicos podrán estar sujetas a restricciones y prohibiciones de control de exportaciones.
- 13.2 Las restricciones de la cláusula 13.1 se aplicarán en particular a los que se conocen como "productos de lista", en particular los "productos de doble uso". De conformidad con el Reglamento (UE) 428/2009, Reglamento (UE) 1749/2020, las reglamentaciones de Estados Unidos sobre las exportaciones (*United States Export Administration Regulations*, EAR), con sus modificaciones y aquellas regulaciones del lugar en donde el cliente realiza transacciones comerciales. También se deberá observar el Reglamento de Comercio Exterior y Pagos.
- 13.3 El software proporcionado por Realía para su descarga a través del portal (<https://utimaco.com/support>) el software de los productos de Realía se indica, ocasionalmente, como un producto de doble uso en el Anexo I del Reglamento CE del doble uso (véase la lista en la Política de Cumplimiento de Exportaciones de Realía, disponible en <https://utimaco.com/terms-conditions> en la pestaña "Ética Empresarial". El cliente reconoce que la exportación de este software incluido en la lista (incluso cuando se

proporciona en forma electrónica) a un lugar ubicado fuera del territorio aduanero de la Unión Europea requiere de la autorización indicada en el artículo 3(1) del Reglamento CE del doble uso. El cliente se compromete a utilizar o acceder al software clasificado como un producto de doble uso en el Anexo I del Reglamento CE del doble uso y que Realía pone a su disposición por medio del portal (<https://utimaco.com/support>), exclusivamente en las siguientes áreas: (i) el territorio aduanero de la Unión Europea, (ii) los destinos o países autorizados indicados en la Parte 2 de la Autorización General de Exportación de la UE nro. EU001 (actualmente: Australia, Japón, Canadá, Nueva Zelanda, Noruega, Suiza, Lichtenstein y Estados Unidos, y a partir del 01/01/2021 también el Reino Unido), (iii) los territorios de los Estados mencionados en el punto 5 de la Autorización de Exportaciones.

- 13.4 Si el cliente tiene la intención de transferir el software a un lugar fuera de los territorios y países autorizados mencionados anteriormente o toma conocimiento de tal transferencia, deberá informar a Realía todos los detalles de la transferencia planeada antes de acceder al software o de hacer el pedido del software. Ello se aplicará también si el cliente desea usar el producto con fines fuera del alcance de los requisitos previos para la autorización de las Autorizaciones Generales de Exportaciones nro. EU001 y nro. 16). Con anterioridad a la autorización, el cliente no tendrá permitido el acceso al software sin el consentimiento expreso de Realía.
- 13.5 Asimismo, existen disposiciones de embargo europeas y nacionales contra ciertos países y personas, compañías y organizaciones que pueden prohibir el suministro, la prestación, la transferencia, la exportación o venta de productos y la prestación de servicios, o condicionarlos a la obtención de una autorización. Tales disposiciones pueden dar lugar a restricciones aún más amplias para ciertos terceros países y el cumplimiento de tales disposiciones puede afectar el cumplimiento del contrato.
- 13.6 El cliente acuerda no vender, exportar, reexportar, entregar o transferir los productos entregados, ni ponerlos a disposición de otra manera en otros países, ya sea de forma directa o indirecta, a personas, compañías, instituciones u organizaciones, cuando ello infringiría la normativa de exportaciones o embargo europeas o alemanas. La disposición anterior se aplicará a los productos sobre los que rige la normativa de exportación y reexportación de los Estados Unidos, sujeto a la salvedad de que el cumplimiento de las leyes de exportaciones de los Estados Unidos será decisivo. Esto se aplicará, en particular, a ponerlos a disposición de personas,



- organizaciones o instituciones incluidas en la lista de sanciones europeas.
- 13.7 El cliente acuerda no utilizar los productos entregados cuando el uso final esté directa o indirectamente conectado con el desarrollo, la producción, la manipulación, la operación, el mantenimiento, el almacenamiento, la ubicación, la identificación o la propagación de armas químicas, biológicas o nucleares, o su tecnología de transporte (por ej. misiles), o cuando esté relacionado con aplicaciones militares (por ej. la instalación de equipos militares) o nucleares civiles (por ej. Uso en relación con la operación de una central nuclear civil). Asimismo, el cliente garantiza que los productos entregados (incluyendo en los casos en que sean transferidos a terceros) serán utilizados exclusivamente con fines civiles y no con fines de represión interna, violaciones de derechos humanos o actos terroristas de cualquier tipo.
- 13.8 Si un cliente que reside en un tercer país está afectado por un requisito de reexportación bajo una licencia emitida por la autoridad de control de exportaciones competente, tal cliente acuerda que reconocerá y cumplirá la normativa de control de exportaciones y las disposiciones de embargo europeas y alemanas. A más tardar antes de la entrega, Realia informará al cliente respecto de si la naturaleza de los productos es tal que se trata de productos de lista y, cuando corresponda, si están sujetos a condiciones.
- 13.9 A petición, el cliente proporcionará a Realia información apropiada y completa sobre el uso final de los productos o servicios a ser entregados; en particular, deberá emitir un certificado de usuario final conforme a las especificaciones de Realia y deberá enviar el certificado de usuario final original a Realia para que se pueda verificar el uso final y el uso previsto de los productos o servicios a ser entregados y para proporcionar pruebas de ello a la autoridad de control de exportaciones competente.
- 13.10 El cliente entiende que las disposiciones legales mencionadas están constantemente sujetas a cambios y ajustes, y se deberán aplicar al contrato en su versión más reciente.
- 13.11 Si una licencia de exportación o transferencia necesaria u otras licencias o autorizaciones de comercio exterior no son otorgadas por las autoridades competentes o no son otorgadas de forma oportuna, o si cualquier otro obstáculo relacionado con el comercio exterior o disposiciones de embargo que Realia, como exportador o cedente, o su proveedor, deba cumplir impiden el cumplimiento del contrato o la entrega, Realia tendrá derecho a rescindir el contrato o a cancelar el cumplimiento de una entrega u obligación de servicio individual. Esto también se aplicará si, en el periodo desde la celebración del contrato hasta la entrega de los productos o servicios, o si se hacen valer los derechos de garantía, surgen obstáculos bajo el derecho de embargos o control de exportaciones (por ej. debido a un cambio en la situación legal) y vuelven la entrega de los productos o servicios temporaria o permanentemente imposible debido a que las licencias de exportación o transferencia necesarias u otras licencias o autorizaciones bajo las leyes del comercio exterior no han sido otorgadas o han sido revocadas por las autoridades competentes, o si el cumplimiento de la normativa de comercio exterior y embargo da lugar a otros obstáculos que impidan el cumplimiento del contrato o la entrega de los productos o servicios.
- 13.12 El cliente deberá notificar a Realia antes de proporcionarle datos técnicos que sean controlados bajo cualquier Ley de control del comercio.
- 13.13 Respecto de productos sujetos a la Ley de (re)exportación de EE. UU., se aplicará lo siguiente: el cliente entiende que las exportaciones, reexportaciones y transferencias nacionales de cualquier producto, software, datos técnicos, servicio o asistencia técnica proporcionados por Realia (en forma individual, un "Artículo", y en conjunto, los "Artículos") están sujetos a leyes, disposiciones, reglas y órdenes aduaneras, de importaciones, de exportaciones, anti-boicot y de sanciones económicas de los EE. UU. y otros, incluyendo la Unión Europea y España (en conjunto, "Leyes de Control del Comercio"). El Comprador no podrá exportar, reexportar, transferir de otra manera, proporcionar o utilizar cualquier Artículo o cualquier producto que incorpore un Artículo, de forma directa o a través de otros, en contravención de cualquier Ley de Control del Comercio o cualquier declaración de usuario final proporcionada por el Comprador, incluyendo (a) a Irán, Siria, Corea del Norte, Cuba o Crimea, o cualquier otro destino sujeto a embargo o gobierno afiliado a dicho destino sujeto a embargo, dondequiera que se encuentre, si tal acto infringiría las Leyes de Control del Comercio aplicables, (b) a cualquier persona incluida en (o de propiedad de o controlada por una persona incluida en) una lista de personas sancionadas emitida por los Departamentos de Comercio o el Tesoro de los Estados Unidos, o la Unión Europea (una "Persona Sancionada"), o (c) con un uso final prohibido, incluyendo la exploración o producción de petróleo o gas en las aguas profundas de Rusia (más de 500 pies), en plataformas marinas del Ártico o formaciones de esquisto ubicadas en Rusia o en un área marítima reclamada por Rusia y que se extiende de su territorio, o en cualquier otro lugar de Rusia si involucra a cualquier Persona



Sancionada que tenga una participación del 33 por ciento o más, o que sea propietaria de la mayoría de los votos en tal proyecto de petróleo o gas, o si el Comprador no puede determinar si el artículo será utilizado en tales proyectos, o con cualquier uso relacionado con armas químicas, biológicas o nucleares, vehículos aéreos no tripulados, misiles, actividades relacionadas con explosiones nucleares, actividades nucleares sin protección o actividades del ciclo de combustible nuclear. El Comprador solo podrá utilizar los Artículos con fines no militares y pacíficos, a menos que Realía autorice lo contrario específicamente por escrito. El cliente certifica que no es una persona sancionada y no es de propiedad ni está controlado, de forma directa o indirecta, por una o más personas sancionadas, ni está ubicado en o bajo el control de un ciudadano o residente de ningún país sujeto a embargo. Esta cláusula está sujeta a la condición de que su cumplimiento de la normativa nacional y europea, en particular el artículo 7 de la AWV y el artículo 5 del Reglamento (CE) nro. 2271/96, está de acuerdo con el derecho nacional y europeo.

14. Varios

- 14.1 Estos T&C y los contratos entre Realía y el cliente se regirán por el derecho sustantivo de España, excluyendo el derecho uniforme internacional, en particular la Convención de Naciones Unidas sobre la Compraventa Internacional de Bienes del 11 de abril de 1980 (CISG).
- 14.2 Si el cliente es un comerciante, una corporación de derecho público o un fondo especial público, los tribunales de Madrid tendrán jurisdicción exclusiva, incluyendo la jurisdicción internacional, sobre cualquier controversia, incluyendo disputas de índole internacional, que surjan directa o indirectamente de la relación contractual o en relación con ella. Sin embargo, Realía, en todos los casos, tendrá derecho a iniciar procedimientos legales en el lugar de entrega (lugar de cumplimiento). Lo antedicho es sin perjuicio de cualquier disposición legal predominante, en particular respecto de la jurisdicción exclusiva.

Condiciones especiales

15. Condiciones especiales para la venta de hardware y software

- 15.1 Siempre que no se acuerde lo contrario, las características y las especificaciones de rendimiento de los productos, así como el entorno operativo aprobado se especificarán en la descripción de producto respectiva que se adjunta a las instrucciones de operación. Los detalles allí contenidos deberán entenderse como especificaciones integrales y no como garantías/convenios expresos. Solo se otorgará

una garantía/convenio expreso si se designa expresamente como tal.

- 15.2 El software solo se proporciona en forma ejecutable, incluyendo la documentación. La documentación o partes de ella también podrán estar disponibles para el cliente en forma electrónica mediante descarga. Si la entrega se realiza por medio de descarga, Realía pondrá a disposición del cliente el software y la documentación mediante descarga desde su página web. El cliente deberá registrarse para ingresar al área protegida con clave del sitio web de Realía. Una vez finalizado el control de identidad, el cliente obtendrá los datos de acceso. Cuando el software esté protegido por una clave de licencia, el cliente la recibirá exclusivamente para el uso del software como se especifica en el presente contrato y la documentación.
- 15.3 Si no se acuerda lo contrario, el cliente deberá instalar y poner en servicio el producto por sus propios medios. Todos los demás servicios que preste Realía a petición del cliente (en particular, preparación para el uso, instalación y demostración de la instalación satisfactoria, instrucción, capacitación y asesoramiento) serán remunerados por tiempo y gastos.
- 15.4 Contra el pago completo de la remuneración acordada, Realía otorgará al cliente un derecho no exclusivo y perpetuo para usar los productos, incluyendo la documentación, en la medida acordada que sea necesaria para la adecuada ejecución del contrato. Otras disposiciones de licencias específicas de productos se encuentran en la ALA, disponible en <https://utimaco.com/terms-conditions> en la pestaña "EMEA".
- 15.5 Realía no otorga otros derechos respecto del software; en particular, no otorga al cliente el derecho a reproducir el software o la documentación más allá del alcance de lo que sea necesario para su uso de acuerdo con el contrato. El cliente no tendrá derecho a modificar el software o la documentación, a excepción de cuando una modificación sea necesaria para eliminar defectos. El cliente solo podrá modificar el software o la documentación si Realía se ha negado previamente de forma expresa a repararlo o si no se proporcionó ninguna reparación a pesar del periodo de gracia otorgado para ello o si la reparación prevista no dio resultado. Por otra parte, el cliente podrá realizar copias de seguridad del software y la documentación, y reproducir el software en la medida en que sea usual y recomendado por Realía a fin de asegurar la operación adecuada del software y del sistema de tratamiento de datos del cliente. También se permite la descompilación del software dentro del alcance de la 1/1996 especialmente el artículo 100.1 de la ley propiedad intelectual española; a petición del cliente, Realía le



- proporcionará, en cualquier momento y con poca antelación, la información de interfaz necesaria para ello. Siempre que no haya adquirido de forma adicional los derechos de uso pertinentes bajo la ALA, el cliente no podrá bajo ninguna circunstancia arrendar o conceder una sublicencia de otra manera del software adquirido, reproducirlo públicamente o ponerlo a disposición del público por medios cableados o inalámbricos, o ponerlo a disposición de terceros con o sin coste, por ej. por medio de formatos de "proveedor de servicio de aplicación" o como "software como servicio".
- 15.6 El software podrá contener componentes que han sido licenciados de terceros bajo acuerdos de licencia de código abierto. Los términos y condiciones pertinentes se indican en el sitio web de Utimaco, <https://utimaco.com/terms-conditions/> en la pestaña "Licencias de terceros", bajo el producto respectivo. Estos términos y condiciones de licencia también se deben cumplir en relación con el uso del software.
- 15.7 El cliente tiene prohibido alterar las menciones de propiedad intelectual de los productos. Realia tendrá derecho a adoptar medidas técnicas razonables para proteger el software contra cualquier uso que no esté de acuerdo con el contrato.
- 15.8 Realia tendrá derecho a inspeccionar la sede del cliente a fin de confirmar que los productos entregados se estén usando realmente de acuerdo con el contrato. La inspección solo podrá ser realizada por un experto que también esté sometido a una obligación de confidencialidad frente a Realia, que sea un experto independiente y no esté obligado a seguir instrucciones, y que solo pueda revelar información a Realia si, y en la medida en que, la licencia otorgada haya sido infringida y en la medida en que tal información sea necesaria para exigir el cumplimiento de una reclamación de violación de licencia. En particular, el experto no tendrá derecho a revelar ningún tipo de información si la violación de la licencia ha sido admitida y las reclamaciones por daños pertinentes han sido satisfechas. El cliente deberá recibir dos semanas de preaviso escrito antes de la inspección.
- 15.9 Durante la inspección, se deberá asegurar que el experto no reciba ni tenga acceso a datos personales de terceros. Cuando ello no se pueda asegurar, Realia no tendrá derecho a realizar la inspección, siempre que las partes no concluyan un acuerdo de tratamiento de datos. Asimismo, el cliente deberá proporcionar al experto la información necesaria para llevar a cabo la inspección.
- 16. Condiciones especiales para la prestación de servicios**
- 16.1 Siempre que no se acuerde lo contrario, el lugar de cumplimiento de los servicios será la sede central de Realia.
- 16.2 Realia determinará la naturaleza y la forma en que se prestarán los servicios. El cliente no está autorizado a dar instrucciones a los empleados de Realia que participen en la prestación de servicios.
- 16.3 Siempre que no se acuerde lo contrario, Realia otorgará al cliente un derecho no exclusivo, no transferible y perpetuo al uso de los resultados de los servicios para sus propios fines dentro del alcance del uso previsto bajo el contrato. De otra manera, Realia conservará todos los demás derechos.
- 16.4 Si Realia no prestara adecuadamente sus servicios bajo el contrato y ello se debe a una falta de su parte (incumplimiento), Realia deberá, sin perjuicio de la cláusula 8.6 y dentro de un plazo razonable, prestar el servicio, en su totalidad o en parte, conforme al contrato, y lo hará sin coste adicional para el cliente, siempre que los gastos correspondientes no sean irrazonables. Realia solo estará obligada a proceder de tal manera si el cliente notifica a Realia el incumplimiento por escrito dentro de las dos semanas posteriores a cuando toma conocimiento del incumplimiento. Las cláusulas 10.1 a 10.7 se aplicarán de manera según corresponda a reclamaciones de reembolso de gastos y otras reclamaciones de responsabilidad que el cliente tenga contra Realia.
- 16.5 Si, a los efectos de cumplir el presente contrato, el cliente utiliza, con autorización de Realia, resultados del trabajo que ya existían y que no fueron creados durante o en relación con el trabajo de Realia, se aplicará según corresponda la cláusula 16.3, pero sujeta a la condición de que el cliente le otorgue a Realia un derecho no exclusivo de uso respecto de tales resultados del trabajo.
- 16.6 Si el contrato se celebra por un periodo indefinido, cualquiera de las partes podrá resolverlo notificando tres (3) meses antes del final del año natural. La notificación podrá ser dada con efecto por primera vez a partir del final del año natural que sigue a la celebración del contrato. Si las partes acuerdan un plazo mínimo de contrato, dicho plazo no estará afectado por este derecho de resolución. Esto no se aplicará si las partes han acordado algo diferente. Se mantendrá intacto el derecho a resolver el contrato sin notificación con causa justificada. La notificación de resolución se deberá realizar por escrito para que sea válida.
- 17. Condiciones especiales para los entregables**
- 17.1 La aceptación es necesaria para cada entregable. El objeto de la aceptación será la entrega de un entregable que tenga la capacidad requerida bajo el contrato y, cuando corresponda, que posea las características



- garantizadas y esté acompañado por la documentación adecuada. La aceptación estará condicionada a que Realia entregue la totalidad de los entregables y notifique al cliente que están listos para ser sometidos a la aceptación.
- 17.2 El cliente aceptará el entregable dentro de un plazo de tres (3) semanas después de que Realia haya notificado la disponibilidad para la aceptación. La aceptación será satisfactoria si, por ejemplo, el entregable no presenta defectos o solo presenta defectos menores o si se cumplen todos los criterios de aceptación acordados por las partes antes de la aceptación. Si el cliente no notifica a Realia a su debido tiempo si el entregable es aceptado o rechazado, Realia podrá establecer un plazo razonable para la notificación. El entregable se considerará aceptado cuando se extinga el plazo si el cliente no notifica a Realia su aceptación o si omite, por lo menos, notificar a Realia por escrito o por vía electrónica respecto de qué defectos deben ser reparados.
- 17.3 Si el cliente rechaza el entregable debido a la existencia de defectos, debe proporcionar a Realia una lista de todos los defectos que impiden la aceptación. Una vez transcurrido un periodo razonable de tiempo, Realia proporcionará una versión del entregable que no presente defectos y sea susceptible de aceptación. Durante las pruebas subsiguientes del entregable por parte de Realia, solo se pondrán a prueba los defectos informados en la medida en que su funcionalidad pueda ser objeto de una prueba aislada. Después de las pruebas satisfactorias, el cliente deberá notificar por escrito la aceptación del entregable dentro de un plazo de siete (7) días.
- 17.4 Si no se logra la aceptación en por lo menos dos casos, el cliente podrá reclamar sus derechos legales, en particular, podrá rescindir el contrato y, en caso de incumplimiento intencional o negligente de una obligación contractual por parte de Realia, podrá exigir indemnización por daños y perjuicios. Las cláusulas 10.1 a 10.5 se aplicarán según corresponda a los derechos del cliente a indemnización por daños y perjuicios. En todos los otros aspectos, se aplicarán según corresponda a un procedimiento acordado de aceptación las disposiciones legales que gobiernan los contratos de obras y servicios.
- 17.5 Si el cliente resuelve el contrato con arreglo al artículo 1101 del Código Civil de España, Realia podrá, a su propia discreción, reclamar su derecho a remuneración o, en su lugar exigir el pago por parte del cliente de una suma global que ascienda al 40% de la remuneración debida a Realia por el trabajo aún no realizado en el momento de la terminación. El cliente tendrá derecho a presentar pruebas y demostrar que la remuneración a la que tiene derecho Realia con arreglo al art. 1101 del Código Civil de España.
- 17.6 Las cláusulas 16.3 y 16.5 se aplicarán según corresponda.
- 18. Condiciones especiales para mantenimiento y asistencia de hardware y software**
- 18.1 Realia presta servicios de mantenimiento y asistencia para productos contra compensación apropiada de acuerdo con la versión válida actualmente de su "Descripción del Servicio de Asistencia Global", disponible en el sitio web <https://utimaco.com/terms-conditions/> en la pestaña "EMEA". Siempre que no se acuerde lo contrario, el servicio de mantenimiento y asistencia se inicia con la entrega de los productos. El plazo mínimo del contrato de mantenimiento y asistencia es de doce (12) meses. Una vez extinguido el plazo mínimo, el contrato de mantenimiento y asistencia se prolongará automáticamente por otros doce (12) meses, siempre que una de las partes no lo resuelva con un (1) mes de preaviso, pero no antes del final del plazo mínimo. Tras la renovación del contrato de mantenimiento y asistencia, las partes podrán resolverlo con un (1) mes de preaviso antes del final del periodo de renovación.
- 18.2 Realia no estará obligada a prestar servicios más allá de los servicios de mantenimiento y asistencia contenidos en la "Descripción del Servicio de Asistencia Global". La prestación de cualquier otro servicio adicional deberá ser acordada por separado y será remunerada por separado. Esto podrá incluir, en particular, visitas *in situ* adicionales a la sede del cliente, asesoramiento y asistencia para software modificado, control de la factibilidad de interfaces con sistemas de terceros, asistencia de instalación y configuración, siempre que ello no esté cubierto por la "Descripción del Servicio de Asistencia Global".
- 18.3 Las restricciones descritas en el respectivo acuerdo de mantenimiento y asistencia se aplicarán respecto del software de terceros.
- 18.4 Los derechos de uso del cliente respecto de nuevas versiones y otras correcciones del software se corresponderán con sus derechos de uso respecto de la versión previa. Los derechos de uso respecto de nuevas versiones y otras correcciones reemplazarán los derechos de uso respecto de las versiones y otras correcciones previas.
- 18.5 El cliente informará inmediatamente a Realia todo cambio en el entorno operativo a fin de que Realia pueda, entre otras cosas, prestar servicios de mantenimiento y asistencia. El cliente también almacenará en su sede todos los documentos, información y datos proporcionados por Realia de manera tal que



sea posible reconstruirlos en caso de daño o pérdida de los soportes de datos.

- 18.6 Las interfaces de programación están sujetas a continuas actualizaciones técnicas. Realia se reserva el derecho a efectuar modificaciones técnicas en las interfaces cuando tales modificaciones sean requeridas por cambios en la legislación y/o el progreso técnico. En tales casos, el cliente será notificado solo en la medida en que el Software ya entregado deba ser modificado para permitir que Realia cumpla con sus obligaciones contractuales, y estará obligado a instalar cualquier versión nueva requerida.